

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias (BOJA núm. 122, de 26.6.2014).

Advertido error en la Resolución de 17 de junio de 2014, de la Universidad de Córdoba, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias publicada, en el BOJA núm. 122, de 26 de junio de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En punto Primero. 6, donde dice:

«6. Vicerrectorado de Coordinación e Infraestructuras.

Comprende las siguientes funciones y comisiones:

- Presidencia de las comisiones de asuntos económicos, de coordinación de campus, de informática y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Comisión paritaria UCO-SAS y desarrollo de convenios con instituciones sanitarias.
- Comité de seguridad y salud.
- Servicio de Informática.
- Relaciones con las instituciones y los órganos internos de la Universidad.
- Coordinación de los vicerrectorados, secretaría general y gerencia.
- Unidad Técnica.
- Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Obras, equipamiento, coordinación y mejora de los Campus y otros edificios universitarios.
- Instalaciones singulares.
- Eficiencia energética.
- Transportes.
- Concursos y contratación de obras, servicios y suministros centralizados.»

Debe decir:

«6. Vicerrectorado de Coordinación Institucional e Infraestructuras.

Comprende las siguientes funciones y comisiones:

- Presidencia de las comisiones de asuntos económicos, de coordinación de campus, de informática y de aquellas otras que pudieran ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias.
- Comisión paritaria UCO-SAS y desarrollo de convenios con instituciones sanitarias.
- Comité de seguridad y salud.
- Dirección del Servicio de Informática.
- Relaciones con las instituciones y los órganos internos de la Universidad.
- Coordinación de los vicerrectorados, secretaría general y gerencia.
- Unidad Técnica.
- Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- Obras, equipamiento, coordinación y mejora de los Campus y otros edificios universitarios.
- Instalaciones singulares.
- Eficiencia energética.
- Transportes.
- Concursos y contratación de obras, servicios y suministros centralizados.»